



## Acta de Aceptación de la Propuesta

19 de abril de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 1-2021 para :

**La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservación de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:**

La rectora de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 1-2021 cuyo objeto es:

**La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservación de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 1-2021 A: **ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ**

con NIT. **70163361-8** cuyo objeto es:

**La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere adquirir materiales y suministros de aseo para realizar el adecuado mantenimiento y preservación de la salubridad e higiene en la I.E. según el siguiente detalle:**

Por valor de **\$9,606,394** Nueve millones seiscientos seis mil trescientos noventa y cuatro pesos

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:  
disponibilidad No **4** con fecha **12 de abril de 2021**

**ARTICULO TERCERO:** La supervisión contractual será ejercida por la rectora de la institución educativa, quién con su firma acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. La Rectora será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ MARINA DURANGO SERNA**

Rectora